

**Buenos Aires**, diez de agosto de 2010

**Vista:** la nota FG n° 257/10, del señor Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la realización de las “Segundas Jornadas Nacionales de Oficinas de Asistencia a la Víctima”; y

**Considerando:**

El Tribunal Superior de Justicia expresó por la Resolución N° 30/2010 su coincidencia con los objetivos de las “Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad”, aprobadas por la Asamblea Plenaria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, con la instrucción para que sus funcionarios adopten, o propicien, según el caso y dentro del ámbito de sus competencias, aquellas medidas que las hagan operativas en el ámbito del Tribunal.

Los días 15 y 16 de septiembre del corriente año se llevarán a cabo en sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires las “Segundas Jornadas Nacionales de Oficinas de Asistencia a la Víctima”, con la participación de representantes de las áreas que llevan adelante esta tarea en todo el país.

La actividad es organizada por la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Jornadas como las que se encuentran programadas constituyen un aporte fundamental en el proceso de democratización del derecho y su trascendencia amerita el auspicio por parte del Tribunal Superior de Justicia.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Auspiciar** las “Segundas Jornadas Nacionales de Oficinas de Asistencia a la Víctima”, que se llevarán a cabo los días 15 y 16 de septiembre de 2010 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
2. **Mandar** se registre, se comunique y se dé a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Ana María CONDE** (Presidenta)

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 20/2010**